GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

VISTO: El Informe N° 478-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2990978 y Reg. Exp. N° 2178306, el Informe N° 118-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 1827-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 121-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc-nscha, el Informe N° 583-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 071-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnica Firianciera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de mayo del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 2,243,696.33 (Dos Millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis con 33/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario por la modalidad de Administración Directa; siendo metas del proyecto la construcción de: Centro de Salud Caja Espíritu, Centro de Salud Yanacancha, Centro de Salud Pomacocha y Centro de Salud Pomacancha;

Que, para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, se contrató y/o designó para la residencia y supervisión de la obra a profesionales para cada meta del proyecto, siendo los siguientes:

- Contrato N° 059-2008/GSRA Contrato de Locación de Servicios Profesionales, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito con el Arq. Luis Alberto Porras Quintana como Residente de la obra: "Mejoramiento de los Accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la Provincia de Acobamba – Huancavelica" – Construcción del Centro de Salud de Caja Espíritu, por un monto contractual de S/. 18,000.00 soles a todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de prestación del servicio de 180 días calendario: 165 días calendario – residencia de la obra y 15 días calendario – entrega de obra y preliquidación.

Contrato N° 058-2008/GSRA Contrato de Locación de Servicios Profesionales, de fecha 18 de julio del 2018, suscrito con el Arq. Rusbel Antonio Orellana Samanlego como Residente de la obra:

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

"Mejoramiento de los Accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la Provincia de Acobamba – Huancavelica" – Construcción del Centro de Salud de Pomacocha, por un monto contractual de S/. 9,000.00 soles a todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de prestación del servicio de 90 días calendario: 75 días calendario – residencia de la obra y 15 días calendario – entrega de obra y preliquidación.

- Contrato N° 489-2011/ORA, de fecha 12 de setiembre del 2011, suscrito con el Ing. Andrés Trejo Salinas como Residente de Obra, por un monto de S/ 25,000.00, a todo costo, incluido IGV, con una duración del servicio de 195 días calendario, a partir del inicio de ejecución de la obra.
- Contrato N° 570-2011/ORA, de fecha 25 de octubre del 2011, suscrito con el Ing. Dante Herminio Clares Alca como Profesional Técnico, con un monto de S/ 22,680.00, a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración del servicio de 06 meses a partir del inicio de ejecución de la obra.
- Informe mensual de Supervisión N° 04 – Yanacocha, donde se menciona que el Bach. Ing. Juan Pablo Quispe León se desempeñó como Residente de la obra: "Mejoramiento de los Accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la Provincia de Acobamba – Huancavelica" – Construcción del Centro de Salud de Yanacocha.
- Informe mensual de Supervisión N° 04 – Pomacancha, donde se menciona que el Bach. Ing. Juan Pablo Quispe León se desempeñó como Residente de la obra: "Mejoramiento de los Accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la Provincia de Acobamba – Huancavelica" – Construcción del Centro de Salud de Pomacancha.

Informe N° 001-2008/GR.HVCA/OSyLO-VHP-SO donde se menciona que el Ing. William Paco Chipana fue Inspector de la obra: "Mejoramiento de los Accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la Provincia de Acobamba – Huancavelica", en las 04 metas.

- Memorándum N° 686-2008/GOB.REG.-HVCA/GGR-OSyL – Contrato N° 0060-2008-ORA/CAS donde se menciona que el Ing. Víctor Elich Hernández Parra fue contratado como Supervisor de la obra: "Mejoramiento de los Accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del Distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la Provincia de Acobamba – Huancavelica", en las 04 metas.

Que, con relación al inicio y término de ejecución de la obra se tiene la siguiente información:

- Meta: **Centro de Salud Caja Espíritu**, no se cuenta con el Acta de Inicio en el acervo documentario de la obra; sin embargo, de acuerdo con el Informe N° 093-2008/GRH/SRA/RO-LAP/CCSCE de fecha de recepción 04 de enero del 2009, sobre presentación de informe mensual de obra del mes de diciembre del 2008, emitido por el Arq. Luis Alberto Porras Quinta – Residente de Obra, se señala en el ítem Aspectos Generales, entre otros datos, lo siguiente:

Fecha de inicio de obra	: 18 de julio del 2008
Plazo de ejecución original	: 180 días calendario
Término de obra inicial	: 14 de enero del 2009
Primera paralización de obra	: 31 de julio del 2008
Reinicio de obra	: 08 de setiembre del 2008

Asimismo, en el Informe N° 098-2009/GRH/SRA/RO-LAP/CCSCE de fecha 05 de febrero del 2009, sobre presentación de informe mensual de obra del mes de enero del 2009 y el Informe N° 108-

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

2009/GRH/SRA/RO-LAP/CCSCE de fecha 03 de marzo del 2009, sobre presentación de informe mensual de obra del mes de febrero del 2009, suscrito por el Arq. Luis Alberto Porras Quinta – Residente de Obra, se señala en el ítem Aspectos Generales, entre otros datos, lo siguiente:

Fecha de inicio de obra	: 18 de julio del 2008
Plazo de ejecución original	: 180 días calendario
Término de obra inicial	: 14 de enero del 2009
Primera paralización de obra	: 31 de julio del 2008
Reinicio de obra	: 08 de setiembre del 2008
Primera ampliación de obra	: 45 días calendario
Nueva fecha de término de obra	: 28 de febrero del 2009

- Meta: **Centro de Salud Yanacocha**, no se cuenta con el Acta de Inicio en el acervo documentario de la obra; sin embargo, de acuerdo con el Informe N° 002-2008/GR.HVCA/OSyLO-VHP-SO de fecha 13 de octubre del 2008, sobre ampliación de plazo N° 01, emitido por el Ing. Víctor Hernandez Parra – Supervisor de Obra, se señala como Datos Generales, entre otros, lo siguiente:

Plazo de ejecución original	: 105 días calendario
Fecha de inicio de obra	: 01 de julio del 2008
Fecha de término	: 13 de octubre del 2008
Ampliación de plazo N° 01	: 57 días calendario (en trámite de aprobación)
Nueva fecha de término	: 09 de diciembre del 2008

Con Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2008-GOB.REG-HVCA/GSRA, de fecha 23 de octubre del 2008, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución de la obra "Construcción del Centro de Salud Yanacocha" por 57 días calendario a partir del 14 de octubre del 2208 al 09 de diciembre del 2008.

Asimismo, en la Carta N° 002-2009/VHP-SO, de fecha de recepción 09 de enero del 2009, sobre cancelación de servicios de supervisión, suscrito por el Ing. Víctor Hernández Parra se señala que el 09 de diciembre del 2008 se concluyó con los trabajos relacionados a la obra construcción del Centro de Salud Yanacocha.

- Meta: **Centro de Salud Pomacocha**, no se cuenta con el Acta de Inicio en el acervo documentario de la obra; no obstante, de acuerdo con el Informe N° 001-2008/GR.HVCA/OSyLO-VHP-SO de fecha 15 de octubre del 2008, sobre ampliación de plazo N° 01, emitido por el Ing. Víctor Hernandez Parra – Supervisor de Obra, se señala como Datos Generales, entre otros, lo siguiente:

Plazo de ejecución original	: 90 días calendario
Fecha de inicio de obra	: 18 de julio del 2008
Fecha de término	: 15 de octubre del 2008
Ampliación de plazo N° 01	: 45 días calendario (en trámite de aprobación)
Nueva fecha de término	: 29 de noviembre del 2008

Con Resolución Gerencial Sub Regional N° 046-2008-GOB.REG-HVCA/GSRA, de fecha 23 de octubre del 2008, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución de la obra "Construcción del Centro de Salud Pomacocha" por 45 días calendario a partir del 16 de octubre del 2208 al 29 de noviembre del 2008.

Asimismo, en la Carta N° 002-2009/VHP-SO, de fecha de recepción 09 de enero del 2009, sobre cancelación de servicios de supervisión, suscrito por el Ing. Víctor Hernández Parra se señala que el 30 de noviembre del 2008 se concluyó con los trabajos relacionados a la obra construcción del Centro de Salud Pomacocha.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

- Meta: **Centro de Salud Pomacancha**, no se cuenta con el Acta de Inicio en el acervo documentario de la obra; sin embargo, de acuerdo con el Informe N° 11-2008/GR-HVCA/GSRA-SGI/RO-JPQL de fecha de recepción 12 de agosto del 2008, sobre presentación de informe mensual de obra del mes de julio del 2008, suscrito por el Bach. Ing. Juan Pablo Quispe León – Residente de Obra, se señala como Aspectos Generales, entre otros datos, lo siguiente:

Fecha de inicio de obra : 15 de julio del 2008
Plazo de ejecución original : 120 días calendario
Término de obra inicial : 30 de octubre del 2008

Y, según Acta de Reinicio de Obra, asentada en el Cuaderno de Obra, se da por reiniciado los trabajos en obra a partir del 04 de agosto del 2008.

Con Resolución Gerencial Sub Regional N° 048-2008-GOB.REG-HVCA/GSRA se aprueba la ampliación de plazo de ejecución de la obra "Construcción del Centro de Salud Pomacancha" por 31 días calendario.

Asimismo, en la Carta N° 002-2009/VHP-SO, de fecha de recepción 09 de enero del 2009, sobre cancelación de servicios de supervisión, suscrito por el Ing. Víctor Hernández Parra se señala que el 12 de diciembre del 2008 se concluyó con los trabajos relacionados a la obra construcción del Centro de Salud Pomacancha.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2046221, al encontrarse con documentación faltante para realizar el proceso de liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 2026-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 30 de octubre del 2023, el Procurador Publico Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1474-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 761-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2046221, integrada por profesionales de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de la Red de Salud Acobamba: **a) Aspecto Técnico**: Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, Primer Miembro: Ing. Katia Cristina Zerpa Molina; **b) Aspecto Financiero**: Segundo miembro: C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro, Tercer miembro: Lic. Enf. Rubén Laurente Dueñas, Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova, Quinto miembro: C.P.C. Hubert Ángel Izarra Camacho, Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez, Séptimo miembro: Lic.

Adm. Yennyfer Huamán Navarro, Octavo miembro: Lic. Enf. Daniel Ramos Arroyo, Noveno miembro: Abog. Nicol Elviz Torre Reymundo; **c) En representación del ejecutor (Asesor)**: Décimo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos;

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra para levantar y suscribir las siguientes actas:

- Con fecha 17 de noviembre del 2023 el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio, Meta: **Centro de Salud Caja Espíritu"**, constatando que el avance físico es S/ 431,747.38 que representa el 82.80% del costo directo de la meta del proyecto "Centro de Salud de Caja Espíritu", según la valorización de avance de obra N° 08 – Informe N° 110-2009/GRH/SRA/RO-LAPQ/CCSCE, del Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 082-2008-GR-HVCA/GRI. La ejecución física se muestra en el Formato LTO-02;
- Con fecha 17 de noviembre del 2023 el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio, Meta: **Centro de Salud Yanacocha"**, constatando que el avance físico es S/ 240,148.75 que representa el 100.00% del costo directo de la meta del proyecto "Centro de Salud de Yanacocha", según la valorización de avance de obra N° 04 – Informe Mensual de Supervisión N° 04 y Carta N° 002-2009/BHP/SO que detalla la ejecución al 100% de las metas físicas, del Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 082-2008-GR-HVCA/GRI. La ejecución física se muestra en el Formato LTO-02;
- Con fecha 17 de noviembre del 2023 el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio, Meta: **Centro de Salud Pomacocha"**, constatando que el avance físico es S/ 199,047.74 que representa el 100.00% del costo directo de la meta del proyecto "Centro de Salud de Pomacocha", según la valorización de avance de obra N° 04 – Informe Mensual de Supervisión N° 04 que detalla la ejecución al 100% de las metas físicas, del Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 082-2008-GR-HVCA/GRI. La ejecución física se muestra en el Formato LTO-02;
- Con fecha 17 de noviembre del 2023 el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio, Meta: **Centro de Salud Pomacancha"**, constatando que el avance físico es S/ 308,456.90 que representa el 100.00% del costo directo de la meta del proyecto "Centro de Salud de Pomacancha", según la valorización de avance de obra N° 05 – Informe Mensual de Supervisión N° 04 y Carta N° 002-2009/BHP/SO que detalla la ejecución al 100% de las metas físicas, del Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 082-2008-GR-HVCA/GRI. La ejecución física se muestra en el Formato LTO-02;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio y a la culminación de dicha labor, mediante Informe N° 121-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc-zqa, de fecha 12 de diciembre del 2023, la CPC Betty Ninfa Valero Castro y el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia presentan el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 583-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 071-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, ambos del 24 de noviembre del 2023;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1827-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 13 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica", elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica".
- Código SNIP : 48018
- Código Único de Inversiones : 2046221
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 064 Salud Individual
- Sub Programa : 0178 Atención Medica Básica
- Ubicación :
  - Localidad : Pomacancha Caja Espíritu, Yanacocha y Pomacocha
  - Distrito : Caja y Pomacocha
  - Provincia : Acobamba
  - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Responsable ejecución física : Gerencia Sub Regional Acobamba
- Responsable ejecución financiera : Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Residentes de Obra
  - A. Centro de Salud de Caja Espíritu : Arq. Luis Alberto Porras Quintana (del 18-07-2008 al 25-03-2009)
  - B. Centro de Salud de Yanacocha : Bach. Ing. Juan Pablo Quispe León (del 01-07-2008 al 09-12-2008)
  - C. Centro de Salud de Pomacocha : Arq. Rusbel Antonio Orellana Samaniego (del 01/07/2008 al 09/12/2008)
  - D. Centro de Salud de Pomacancha : Bach. Ing. Juan Pablo Quispe León (Del 15/07/2008 al 12/12/2008)
- Inspector de Obra : Ing. William Paco Chipana (04 metas)
- Supervisor de Obra : Ing. Víctor Elich Hernández Parra (04 metas)
- Resolución de Expediente Técn. : R.G.R. N° 082-2008-GR-HVCA/GRI (28.05.2008)

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

- Costo de inversión actualizada : S/ 2, 243,696.33 soles
- **Costo total y/o global de obra : S/ 2, 192.387.06 soles**
- Fecha de inicio de obra
  - A. Centro de Salud de Caja Espíritu : 18 de julio del 2008
  - B. Centro de Salud de Yanacocha : 01 de julio del 2008
  - C. Centro de Salud de Pomacocha : 18 de julio del 2008
  - D. Centro de Salud de Pomacancha : 15 de julio del 2008
- Fecha de término real de obra:
  - A. Centro de Salud de Caja Espíritu : 25 de marzo del 2009
  - B. Centro de Salud de Yanacocha : 09 de diciembre del 2008
  - C. Centro de Salud de Pomacocha : 30 de noviembre del 2008
  - D. Centro de Salud de Pomacancha : 12 de diciembre del 2008

Características Técnicas en términos generales

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica".
- Presupuesto actualizado obra : S/ 2,192,387.06
- Valorización física estimada : S/ 1,179,400.77
- Avance físico en porcentaje : 92.57%

Ítem	Descripción	Und	Físico programado		Físico ejecutado		
			Metrado	P. Unit. S/.	Metrado	P. Unit. S/.	%
A	Meta del Proyecto: **Centro de Salud de Caja Espíritu**	Glb	1	S/ 526,378.78	1	S/ 431,747.38	82.80%
B	Meta del Proyecto: **Centro de Salud de Yanacocha**	Glb	1	S/ 240,148.75	1	S/ 240,148.75	100.00%
C	Meta del Proyecto: **Centro de Salud de Pomacocha**	Glb	1	S/ 199,047.74	1	S/ 199,047.74	100.00%
D	Meta del Proyecto: **Centro de Salud de Pomacancha**	Glb	1	S/ 308,456.90	1	S/ 308,456.90	100.00%
Total, del costo directo ejecutado de acuerdo a la R.G.R. N° 082-2008-GR-HVCA/GRI				**S/ 1,274,032.17**		**S/. 1,179,400.77**	**92.57%**

- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:

A. Meta: Centro de Salud de Caja Espíritu

Ítem	Componente	Und.	Programado		Ejecutado			% de total de ejecución
			Cant.	% de programado	Cant.	Parcial	Total	
1.1	**Puesto de Salud**							
	Construcción sala de espera	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%

	Construcción botiquín admisión archivo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción depósito	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción sala comunal ambiental	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción consultorio médico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción consultorio obstétrico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción consultorio odontológico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción SS.HH. de consultorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción ambiente de radio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción SS.HH. público	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción tópico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción farmacia	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción toma de muestra	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción laboratorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.2	**Módulo Materno**							
	Construcción hall	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción estación de trabajo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción área de lavado cirujano	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción sala de partos	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción sala de dilatación	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción sala de reposo de varones	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción sala de reposo de mujeres	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción área de vestidor	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.3	**Servicio**							
	Construcción de T. Cisterna + T. Elevado	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.4	**Residencial Personal**							
	Construcción sala de estar comedor	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de 02 dormitorios	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción cocina	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción SS.HH.	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.5	**Cerco Perimétrico (*)**							
	Cerco perimétrico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%

(*) El cerco perimétrico fue verificado en la visita *in-situ* y la **valorización N° 08**, el cual no se encuentra detallado dentro de las metas físicas de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI. Según la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI, se detalla la **Construcción del SS.HH. para personal** y la **Construcción sala de esterilización;** sin embargo, no se evidenció la ejecución de las mismas en la visita *in-situ*.

NOTA: La relación del equipamiento de la presente meta se encuentra detallada en el **Anexo N° LFO – 09 – A** (LTO - 02) Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión, adjunto en

el Informe de la Liquidación final técnico financiero por la modalidad de oficio.

B. Meta: Centro de Salud de Yanacocha

Ítem	Componente	Und.	Programado		Ejecutado			% de total de ejecución
			Cant.	% de programado	Cant.	Parcial	Total	
Infraestructura Educativa								
1.1	**Puesto de Salud**							
	Construcción sala comunal ambiental	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción botiquín admisión archivo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de consultorios	Glb	2.00	100.00%	2.00	2.00	2.00	100.00%
	Construcción SS.HH. de consultorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción ambiente de radio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción SS.HH. público	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción tópico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción cuarto de limpieza	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.2	**Servicio**							
	Construcción T. cisterna + T. elevado	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción almacén de combustible	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción caseta de bombeo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de T. séptico P. percolador (*)	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.3	**Residencial De Personal**							
	Construcción sala comedor	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción dormitorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción cocineta	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.6	**Cerco Perimétrico**							
	Cerco perimétrico (**)	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%

(*) La **Construcción de T. Séptico y P. Percolador**, no se pudo verificar en la visita *in-situ*, sin embargo, se detalla la ejecución al **100 %** en la valorización **N° 04.**
(**) El cerco perimétrico fue verificado en la visita *in-situ* y la valorización N° 04, el cual no se encuentra detallado dentro de las metas físicas de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI. Según la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI, se detalla la **Construcción Almacén** y la **Construcción SS. HH.**; sin embargo, no se evidenció la ejecución de las mismas en la visita *in-situ*.

NOTA: La relación del equipamiento de la presente meta se encuentra detallada en el **Anexo N° LFO – 09 – B** (LTO - 02) Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión, adjunto en el Informe de la Liquidación final técnico financiero por la modalidad de oficio.

C. Meta: Centro de Salud de Pomacocha

Ítem	Componente	Und.	Programado		Ejecutado			% de total de ejecución
			Cant.	% de programado	Cant.	Parcial	Total	
1.1	**Puesto De Salud**							

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

	Construcción hall sala de espera	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción sala comunal ambiental	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción consultorio general	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción SS.HH. de consultorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de SS.HH. público	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de tópico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de cuarto de limpieza	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de botiquín admisión archivo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de almacén (*)	Glb	2.00	100.00%	2.00	2.00	2.00	100.00%
1.2	**Servicio**							
	Construcción de T. cisterna + T. elevado	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de almacén de combustible	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de caseta de bombeo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de T. séptico y P. percolador	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.3	**Residencia Del Personal (**)**							
	Construcción sala comedor	Glb	2.00	100.00%	2.00	2.00	2.00	100.00%
	Construcción dormitorio	Glb	2.00	100.00%	2.00	2.00	2.00	100.00%
	Construcción cocina	Glb	2.00	100.00%	2.00	2.00	2.00	100.00%
	Construcción SS.HH.	Glb	2.00	100.00%	2.00	2.00	2.00	100.00%
1.4	**CERCO PERIMETRICO**							
	Cerco perimétrico (***)	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%

(*) Se encontraron **2 Almacenes** que fue verificado en la visita *in-situ* y la **valorización N° 04**, el cual no se encuentra detallado **solo una unidad** de meta física en la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI.

(**) Se encontraron **2 Residenciales** que fue verificado en la visita *in-situ* y la **valorización N° 04**, el cual no se encuentra detallado **solo una unidad** de meta física en la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI.

(***) El cerco perimétrico fue verificado en la visita *in-situ* y la valorización N° 04, el cual no se encuentra detallado dentro de las metas físicas de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI.

NOTA: La relación del equipamiento de la presente meta se encuentra detallada en el **Anexo N° LFO – 09 – C** (LTO - 02) Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión, adjunto en el Informe de la Liquidación final técnico financiero por la modalidad de oficio.

D. Meta: Centro de Salud de Pomacancha

Ítem	Componente	Und.	Programado		Ejecutado			% de total de ejecución
			Cant.	% de programado	Cant.	Parcial	Total	
1.1	**Puesto de Salud**							
	Construcción hall sala de espera	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción sala comunal ambiental	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción consultorio general	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%

	Construcción SS.HH. de Consultorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de consultorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de SS.HH. público	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de tópico	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de cuarto de limpieza	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de botiquín admisión archivo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.2	**Servicio**							
	Construcción de T. cisterna + T. elevado	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de almacén de combustible	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de caseta de bombeo	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción de T. séptico y P. percolador	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.3	**Residencia del Personal**							
	Construcción sala de comedor	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción dormitorio	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
	Construcción cocina	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%
1.4	**Cerco Perimétrico**							
	Cerco perimétrico (*)	Glb	1.00	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%

Según la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI, se detalla la **Construcción del SS.HH. para Personal** en el componente de **Residencia del Personal;** sin embargo, no se evidenció la ejecución de la misma en la visita *in-situ*.

(*) El cerco perimétrico fue verificado en la visita *in-situ* y la **valorización N° 05**, el cual no se encuentra detallado dentro de las metas físicas de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2008-GR-HVCA/GRI.

NOTA: La relación del equipamiento de la presente meta se encuentra detallada en el **Anexo N° LFO – 09 – D** (LTO - 02) Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión, adjunto en el Informe de la Liquidación final técnico financiero por la modalidad de oficio.

B. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera de la obra

- Obra : "Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica".
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Responsable ejecución física : Gerencia Sub Regional Acobamba
- Responsable ejecución financiera : Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 2,243,696.33
- Presupuesto ejecutado : S/.2,192,387.06
- Presupuesto no ejecutado : S/ 51,309.27
- Meta SIAF : 0216, 098 y 0220
- Año fiscal : 2007, 2008 y 2009

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

CONCILIACION DE LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Importe en S/.**	**Cuenta Divisionaria**	**Descripción**	**Importe en S/.**
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	**31,131.64**	**1501**	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		**1501.07**	**Construcción De Edificios No Residenciales**	
Personal	421,758.21	**1501.0703**	**Instalaciones Médicas**	
Bienes	1,129,059.97	1501.070302	Por Administración Directa – Personal	421,758.21
Servicios	18,834.42	1501.070303	Por Administración Directa – Bienes	1,129,059.97
Equipamiento:		1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	18,834.42
Vehículo terrestre	236,451.66	**1503**	**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**	
Mobiliario	62,612.91	**1503.01**	**Vehículos**	
Equipos	179,453.90	1503.0101	Para Transporte Terrestre	236,451.66
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUC. DE OBRA		**1503.02**	**Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros**	
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	18,183.46	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	20,790.00
Servicios	84,580.89	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	30,026.60
Equipamiento:		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
Mobiliario	1,820.00	1503.020401	Mobiliario	64,432.91
Equipos	8,500.00	1503.020402	Equipo	119,247.30
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	17,890.00
		1505	**ESTUDIOS Y PROYECTOS**	
		1505.02	**Elaboración de Expediente Técnico**	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020202	Por Administración Directa – Bienes	7,931.64
		1505.020203	Por Administración Directa – Servicios	23,200.00
		1505.03	**Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros**	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	18,183.46
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	84,580.89
COSTO TOTAL OBRA S/	**2,192,387.06**		**COSTO TOTAL OBRA S/**	**2,192,387.06**

En la liquidación financiera por la modalidad de oficio de la obra, se ha determinado el costo y/o inversión total del proyecto la suma de **S/ 2,192,387.06** (Dos millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y siete con 06/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

Gastos de elaboración de expediente técnico		S/ 31,131.64
Costo de ejecución de obra		S/ 2,161,255.42
Costo Directo	S/ 2,048,171.07	
Gastos Generales	S/ 113,081.55	
Costo total y/o global		**S/ 2,192,387.06**

Se tiene un saldo no ejecutado de obra de **S/ 51,309.27** (Cincuenta y uno mil trescientos nueve con 27/100 Soles), con respecto al costo total de inversión actualizado, que se detalla de la siguiente manera:

Costo de la inversión actualizada	S/ 2,243,696.33
(-) Costo global de obra	S/ 2,192,387.06
Saldo total no ejecutado de obra	**S/ 51,309.27**

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: **"Mejoramiento de los accesos a Servicios de Salud Materno Infantil de los Establecimientos de Salud del distrito de Caja Espíritu y Pomacocha de la M.R. Acobamba en la provincia de Acobamba-Huancavelica"**, con Código Único de Inversiones N° 2046221, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional Acobamba y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2007, 2008 y 2009, siendo el costo global de inversión de **S/ 2,192,387.06** (Dos millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y siete con 06/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

CQ/cgme